

ACUERDO PROGRAMÁTICO DEL GOBIERNO DEL CAMBIO PARA IRUÑEA- PAMPLONA

Honestidad y Transparencia

1.- Compromiso con la higiene democrática: regulación estricta de los medios técnicos y económicos de las personas que accedan al cargo de concejal, mejorando las condiciones de trabajo, con transparencia, pero eliminando cualquier situación de privilegio o abuso.

1.- bis.- Este Gobierno se compromete a cumplir las mociones aprobadas por pleno, en viabilidad jurídica y competencial.

2. Código ético para alcalde, concejales y altos cargos con incompatibilidades estrictas. Un cargo por persona y una única retribución por cargo. Prohibición de recibir regalos. Reducir al mínimo imprescindible el presupuesto destinado a protocolo y representación.

3. Informe detallado dirigido a la ciudadanía que recoja el estado económico y financiero de las arcas municipales, la privatización de los servicios, el patrimonio inmueble y la deuda al momento de acceder al Ayuntamiento. Este Informe se presentará ante el Consejo Social de la Ciudad-Asamblea Ciudadana antes de finales de año.

4. Reforzar los medios y el papel de la Intervención municipal.

5. Imparcialidad y objetividad en el Ayuntamiento, que se trasladará a los tribunales y jurados que deban decidir sobre procedimientos de selección e ingreso en el empleo público, de contratación o de otorgamiento de subvenciones. Han de tener una amplia presencia los funcionarios de carrera, excluyendo en lo posible a cargos políticos de libre designación. Se incorporarán, de manera rotatoria, representantes de todos los grupos municipales a las mesas de contratación administrativa.

6. Trimestralmente se harán públicos los datos de ejecución del presupuesto municipal. Se facilitará el acceso al registro público de todos los contratos administrativos que celebre el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos

Autónomos, de los convenios vigentes y de las subvenciones. Se facilitará también el acceso al registro público de todos los contratos que celebren las Sociedades Públicas Empresariales de titularidad del Ayuntamiento. Además crearemos otro registro público con los datos de los ingresos que cada uno de los cargos públicos perciban del Ayuntamiento, organismos y empresas municipales. Así mismo se habilitará por medio de la página web municipal, un sistema de acceso rápido y fácil a dicha información que formará parte del Observatorio Ciudadano.

7. Anualmente se publicarán las cuentas y estado económico de las Sociedades Públicas, de la misma manera que lo son las del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Asimismo se habilitará por medio de la página web municipal, un sistema para acceder cómodamente a dicha información.

8. Aprobación de una Ordenanza Municipal de Protocolo que defina como y quien aprueba la decisión de reconocimiento de honores y distinciones, la presencia del Ayuntamiento en actos protocolarios, desfiles procesionales y callejeros, la regulación de los componentes y características del Ayuntamiento constituido en Cuerpo de Ciudad, la determinación de la vestimenta de gala y de cuando usarla y el procedimiento de determinación de a quien corresponde el lanzamiento del “Txupinazo” anunciador del inicio de los Sanfermines.

Eficacia en la gestión

9. Reestructurar la Organización Municipal aplicando el principio de optimización de los recursos públicos. Para ello, racionalizaremos la estructura de las áreas con concejalías, reduciendo ostensiblemente el número de cargos directivos de libre designación. Los fines a cumplir son el control del gasto público, la eficiencia en la gestión y un funcionamiento más integral de las políticas municipales.

10. Comisión paritaria con el Gobierno de Navarra para la coordinación de políticas comunes o compartidas y para la correcta financiación de la prestación de los servicios públicos municipales.

11. Elaborar un plan económico financiero para el medio plazo, revisable anualmente. Un diagnóstico de la situación económica y financiera que priorice las necesidades sociales y elabore un plan plurianual de inversiones que planifique el gasto que vamos a poder realizar. Todo esto se llevará a cabo de manera transversal y trabajando entre todas las áreas del Ayuntamiento, teniendo como objetivo el desarrollo económico de Iruñea-Pamplona, y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación e ingresos especialmente en Europa, el Gobierno de Navarra y otras instancias públicas.

12. Estudio de cuáles son los estándares de servicios públicos básicos que debe tener cada barrio, para que pueda hablarse de una situación dotacional homogénea en todos los barrios de Iruña. Qué dotaciones para la prestación de esos servicios deben existir en cada barrio y cuáles son los estándares urbanísticos, medioambientales o de actividad económica y cultural que se consideran necesarios para el correcto desarrollo de los barrios. También, deberemos valorar qué infraestructuras son necesarias para dar servicios a toda la ciudad. Por último, el proyecto de este plan deberá ser sometido a un proceso de participación pública.

13. Aplicar criterios de eficiencia social y medioambiental (no sólo económica) en la ejecución presupuestaria de los gastos municipales y se potenciarán las llamadas cláusulas sociales en los contratos del Ayuntamiento.

14. Agilizar las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento con el objetivo de dar una mayor estabilidad a sus actividades y de que las entidades dispongan antes del dinero.

Participación ciudadana

15.- Reglamento para la participación ciudadana y la recuperación vecinal del espacio público consensuada con las organizaciones ciudadanas. La decisión política de este Gobierno es ofrecer un régimen de consultas de carácter vinculante. Recogerá, entre otras cuestiones: participación vecinal y de las asociaciones ciudadanas en los órganos del Ayuntamiento como la exposición

ante el Pleno y exposición ante las comisiones municipales; Presupuestos Participativos; Derecho de Consulta Popular; Derecho de petición; Derecho de iniciativa y propuesta vecinal; Derecho a la audiencia pública; Derecho a la información; Fomento del asociacionismo.

16.- Constitución del Consejo Social de la Ciudad-Asamblea Ciudadana (reglamento de elección y funcionamiento). Debate sobre el estado de la ciudad-control al gobierno como parte importante de sus cometidos.

Se considerará a los Consejos Sectoriales como una de las piezas fundamentales de participación ciudadana de este Ayuntamiento,

17.- Creación de los Consejos de Barrio a solicitud del vecindario de cada barrio como espacios de participación descentralizada y cercana a la ciudadanía. Tendrán las siguientes competencias:

Informativas. Recibir información, para poder trasmitirla a los colectivos ciudadanos y al vecindario de todo aquello que afecta directamente a su barrio.

Consultivas. Que sean consultados por parte del Ayuntamiento para conocer de primera mano las opiniones de las gentes y colectivos que viven en una zona determinada.

Preceptivas y/o vinculantes. Que en determinados aspectos importantes que afecten al barrio (planes urbanísticos, dotaciones significativas, ..), sea preceptivo un informe del Consejo de Barrio antes de la toma de decisiones por parte del Ayuntamiento.

De Gestión participada. Defendemos ciertos niveles de gestión participada de la ciudadanía en aquellos campos previamente decididos y aprobados por el Consistorio y que tengan referencia exclusiva a su entorno. (Ejemplos serían la posible elaboración de planes de actuación que implique y requiera la participación de la ciudadanía, el establecimiento y organización de la actividad cultural y social en el barrio, la planificación y control de los centros socioculturales, etc).

18.- Creación del Observatorio Ciudadano. Una ventana abierta a todo el contenido de la actividad municipal y a los datos más relevantes de la situación real de la Ciudad. Indicadores de evolución de políticas concretas para la fiscalización del trabajo municipal (pobreza, racismo, movilidad, consumo energético, viviendas vacías, estado de los servicios públicos, seguimiento y control de expedientes...). Su gestión será compartida con la Asamblea Ciudadana-Consejo Social.

19.- Facilitar la información sobre la actividad municipal a través de la Web, Boletín digital, Radio municipal, Comisiones municipales abiertas a los medios de comunicación, etc.

20.- Creación de la escuela de Participación.

21.- Proyectos participativos para la recuperación de espacios públicos (presupuestos, referéndums, asambleas...).

22.- Plan para reforzar la personalidad y la participación social en los barrios.

23.- Fomentar el asociacionismo potenciando y facilitando la creación de red social como elemento fundamental de participación del voluntariado en la vida social, cultural y municipal, así como de defensa ciudadana ante la acción de las instituciones municipales y de otra índole.

24.- Establecer consultas ciudadanas directas en todos los grandes proyectos que afecten a la ciudad o en su caso a uno o varios barrios.

Nuevo modelo de Policía Municipal

25. Elaboración de un nuevo Plan Director de Policía Municipal que defina un modelo de policía de proximidad basados en los valores democráticos más firmes. 1) Un modelo de policía municipal de proximidad: alejada de tendencias exclusivamente sancionadoras y garante de los derechos civiles de los ciudadanos; 2) La resolución alternativa de los conflictos sociales: una nueva forma de civismo en el que la mediación se instaure como cauce de resolución de conflictos. Dicho Plan debe surgir de un amplio consenso municipal y ciudadano

y debe ser dinámico, para poder adaptarse a la realidad de cada momento. Por lo que deberá ser revisado cada dos años y adaptarlo a las modificaciones que Pamplona pudiera sufrir.

26. Crear una Mesa de Trabajo (ayuntamiento, sindicatos, Gobierno de Navarra, ciudadanía etc.), para debatir una transformación en profundidad del modelo policial actual dirigido a cumplir, esencialmente, labores de mediación social, control de la movilidad y el medioambiente o coordinación de emergencias; siempre valorando la efectividad y eliminando duplicidades. Prestar un servicio de policía civil, sobreponiendo en todo momento la libertad a la dicotomía de libertad o seguridad. No puede existir una verdadera seguridad si no es en un marco de amplia libertad que garantice el ejercicio de derechos a las personas.

27. Elección del Jefe de la Policía Municipal con el respaldo del Pleno de la Corporación.

28. Revisión de los Planes de Protección Civil existentes y elaboración de los que se vea necesarios, bajo la premisa de la prevención, la seguridad física de los ciudadanos, la preservación del patrimonio colectivo y la adecuada calidad ambiental.

29. Revisión de infracciones y sanciones conforme al principio de intervención mínima y proporcionalidad. Apuesta por la mediación penal y comunitaria: Oficina transversal de mediación.

30. Elaboración de un Plan de formación continua para las y los agentes, especialmente es aspectos como las habilidades sociales, trato con el usuario, derechos y tratamiento a las minorías, erradicación de conductas racistas y xenófobas, etc.

Función Pública

31. Realizar un estudio de necesidades: actualizar la plantilla municipal a las necesidades reales. Proponemos un Estudio de plazas a amortizar y creación de nuevas.

32. Un estudio riguroso y coherente de la relación de puestos de trabajo. Definir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, y clasificar cada uno de ellos. En este sentido, hay que tender a puestos homogéneos. La RPT es una herramienta que ha de permanecer viva y que se adapte a las necesidades reales.

33. Negociar y aprobar unas Bases Marco/ Específicas que garanticen la igualdad de participación, mérito, capacidad de las personas, tendiéndose al predominio de una plantilla de funcionarios de carrera reduciendo las eventualidades.

34. Estudiar la flexibilidad horaria para adecuarnos a las necesidades ciudadanas

35. Revisar la política retributiva. Las retribuciones deben ir en concordancia con las funciones y los puestos y ser objetivadas y no “a la carta”. Se determinarán los complementos correspondientes a cada puesto de trabajo.

36. Incorporar procesos de calidad y mejora continua. Optimizar recursos y luego informatizarlos porque digitalizar una administración obsoleta no produce una administración moderna.

37. Se tendrá muy en cuenta todas las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Comptos en sus informes anuales.

38. Se abrirá un proceso de negociación con los representantes de los demás grupos políticos municipales y con el personal municipal del Ayuntamiento y sus representantes sindicales para la adopción de las medidas relativas a plantilla y personal municipal.

39. Crear instrumentos de reparto del empleo, fomentando entre otros, contratos relevos, jubilaciones anticipadas y reducciones de jornada para puestos de trabajo en condiciones dignas.

39 bis.-. OFICINA TRANSVERSAL DEL MEDIACIÓN. Elaboración de un Plan de formación continua para las y los trabajadoras del Ayuntamiento, especialmente es aspectos como las habilidades sociales, trato con el usuario, derechos y tratamiento a las minorías, erradicación de conductas racistas y xenófobas, etc.

Memoria histórica

40. Proceso de participación social y concurso internacional de ideas para actuar sobre el actual Monumento a los Caídos (Monumento de Navarra a la Cruzada) en un espacio dedicado, principalmente, a la libertad y a la memoria y a la cultura de la Paz y de los Derechos Humanos, sin límites de actuación. Se trataría de un espacio de alta calidad urbana, puerta de tránsito al sur entre la meseta y el nuevo barrio de Lezkairu.

41. Colaboración con el Gobierno de Navarra y las asociaciones dedicadas a este asunto para fomentar y dotar de presupuesto las labores de investigación y divulgación de la Memoria Histórica, en especial las tareas de localización, indagación y exhumación de restos y fosas comunes.

42. Eliminación de la simbología franquista, recuperación de la memoria histórica y reconocimiento y reparación de las víctimas olvidadas, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Memoria Histórica. Eliminar los vestigios toponímicos franquistas en nuestras calles, incluyendo la actualmente llamada “Plaza de Conde Rodezno”.

43. Este gobierno asume el compromiso expreso de desarrollar acciones concretas en relación con el necesario reconocimiento, justicia y reparación de todas las víctimas, a través de la constitución de una Comisión Especial por la Paz y la Convivencia.

Mujer e Igualdad

44. Concejalía y Consejo de la Mujer realmente efectivos y abiertos a la participación de todas las organizaciones feministas con una clara vocación transversal.

45. Plan de Igualdad, actualizando y completando un buen diagnóstico como punto de partida.

46. Promover, en el marco de un debate en el Consejo de la Mujer, la creación de un Centro de Encuentro de organizaciones de mujeres y feministas, movimientos ciudadanos, políticos, y ayuntamiento para un trabajo en común, coordinado, recuperar confianzas y generar sinergias que pueda poner en marcha una Escuela para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres. Pretende contribuir al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres, así como al avance en el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

47. Protocolo de actuación ante todo tipo de agresiones sexistas.

48. Impulso y coordinación con el Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM) y trasladarlo al centro de la ciudad

Juventud

49. Elaboración de un gran pacto interinstitucional por la juventud.

50. Proponer la creación del Consejo de la Juventud de Pamplona, integrado por todas las asociaciones juveniles que deseen formar parte y con cauces de participación a quienes no forman parte de ninguna asociación. Sin que eso suponga duplicidades innecesarias con el Consejo de la Juventud de Navarra.

51. Crear la “Oficina de Emancipación Juvenil”; con orientación, al empleo y autoempleo, a la ampliación de formación, al acceso a las diferentes tipologías de vivienda y con preferencia por el fomento del alquiler, como espacio especializado dentro del servicio municipal ya existente.

52. Fomentar la creación de una red de locales juveniles y espacios de ocio alternativo, en todos los barrios, para que la gente joven desarrolle programas asociativos, culturales, deportivos y de ocio en coordinación con los Civivox, e instalaciones deportivas municipales, prioritariamente en cogestión.

53. Poner a disposición de la Mesa de la Juventud (o Consejo de la juventud) el edificio de las Agustinas para la creación de un Gazteleku mediante cogestión.

54. Impulsar, en coordinación con el Gobierno de Navarra, una Asesoría y Atención Afectivo Sexual, que no suponga duplicidades con respecto a servicios asimilables del Gobierno de Navarra. Trabajarán materias como lo afectivo-sexual, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual, test de embarazo y preservativos gratuitos. También incluirá la atención a personas LGTBI.

55. Promoción de la participación de jóvenes en proyectos de ciudad e iniciativas sociales y o culturales.

Diversidad

56.- Promover la convivencia intercultural real y el respeto a todas las personas que vivan en la ciudad (genero, opción sexual, origen, diversidad funcional, sentimiento cultural, o religioso...).

57.- Garantizar la atención y ayuda a la convivencia intercultural real con las personas migrantes independientemente de su situación administrativa. El acceso a los servicios públicos y reconocimiento de derechos en igualdad de condiciones. Sí, al contrario, deberá tener en cuenta esta situación para adoptar medidas tendentes a garantizar el sustento y vida digna de estas personas. El Ayuntamiento propiciará cauces activos para este sustento y vida digna a través de proyectos colectivos dentro de la ciudad o en colaboración con otros municipios. Se priorizará la intervención con migrantes sin red de apoyo. Al respecto se ofertará, al menos, una vivienda tutelada que pueda acoger a inmigrantes no legalizados en situaciones de emergencia.

58.- Mecanismos para aportar a la persona migrante conocimiento de la sociedad de acogida, orientación laboral, asesoramiento sobre la legislación de extranjería, educación, salud (obtención de la TIS), etc. Protocolo de bienvenida con el primer empadronamiento.

59.- Foros de Intercambio de Ideas. A nivel de barrio y formados por los agentes sociales del barrio con el fin de promover la convivencia intercultural. Mapa de la migración. Formación de técnicos especialistas en esta materia. Crear o fomentar espacios culturales donde confluyan niños y jóvenes de diferente origen en colegios, institutos u otros ámbitos, para el desarrollo de la convivencia y la interculturalidad.

60.- Apoyar y fortalecer las asociaciones de inmigrantes existentes, facilitando espacios públicos y municipales para reuniones, actos culturales o festivos, así como el uso de instalaciones deportivas y otros lugares de ocio y relación social.

61.- Continuar con la actualización permanente del mapa, barrio a barrio sobre la población inmigrante existente y su origen. El tener una radiografía lo más completa posible ayudar a intervenir de mejor manera y promover intervenciones.

62.- Apoyo y seguimiento de su integración en los recursos educativos y sanitarios.

63.- Comisión de escolarización.

64.- Desde el Ayuntamiento se asumirán dos compromisos firmes en esta materia que guíe su actuación: asunción de una responsabilidad pública por parte del Ayuntamiento en contra de discursos y políticas racistas o xenófobas posicionándose públicamente frente a los mismos. También debe asumir una responsabilidad activa en el sentido de generar y difundir mensajes positivos o que rompan con los estereotipos o mitos de la migración. Revisar cualquier protocolo mediante el que se establezcan controles preventivos por cuestiones de etnia, origen, o religión.

Servicios sociales

65.- Gestión pública directa de los servicios sociales municipales que deberá reestructurarse y financiarse adecuadamente también desde el Gobierno de Navarra. Unificar el Servicio de Atención Domiciliaria en una sola empresa pública, analizando la viabilidad de la subrogación de la plantilla.

66.- Creación del Centro de Servicios Sociales, que integre, además de a los equipos especializados ya instaurados en el Ayuntamiento, el Equipo de Integración Social a través de la Vivienda (EISOVI). Reforzar los equipos profesionales e instalaciones de las unidades de barrio y locales municipales de uso vecinal. Orientar estos recursos a la acogida, atención y tramitación de las demandas existentes y el abordaje de programas comunitarios, interculturales y vecinales en todos los barrios. Trabajar en red con las entidades de la zona.

67.- Tramitar una ordenanza de viviendas para emergencia social, utilizando para ello las propias del Ayuntamiento y las que pudiera cederle el Gobierno de Navarra.

68.- Revisar y reforzar las actuales ayudas de emergencia social como ...

69.- Aumentar los programas de capacitación y formación para el empleo para jóvenes y otros colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. Ampliar los equipos de incorporación sociolaboral.

70. Elaborar el Plan de Infancia, por los servicios sociales municipales, a partir del diagnóstico realizado por la UPNA y extender los equipos preventivos de infancia y adolescencia a todos los barrios de forma progresiva. Reordenar y fortalecer el programa especializado EAIA adaptándolo a las necesidades.

71. Mejorar la atención a las personas mayores, ampliando la atención a domicilio y los servicios de alojamiento en todos los barrios y desarrollando un nuevo programa de apoyo en red a las personas mayores que viven solas.

72. Pacto contra la pobreza, por la vivienda digna y el empleo. Acuerdo con agentes sociales y sindicales para elaborar un plan completo coordinando medios públicos y sociales.

73.- Panel Social, habilitado en el Observatorio Ciudadano, donde se recogerán los datos básicos para el conocimiento y seguimiento de la situación social de la Ciudad: exclusión social, pobreza, acceso a la vivienda, problemas de escolarización, recursos públicos, recursos privados....

73. nuevo punto.- Posición firme con la necesidad de modificar la política penitenciaria sobre la base del respeto escrupuloso a los Derechos Humanos. Se considera la cárcel de Pamplona-Iruñea como una parte más de la ciudad, a cuya población hay que atender en igualdad de condiciones que al resto de la ciudadanía.

74.- Plan de choque contra la pobreza energética, en coordinación con el Gobierno de Navarra.

75.- Proyectos comunitarios de articulación y/o revitalización del tejido social en los barrios.

76. Plan estratégico de Ciudad por un modelo social y económico sostenible. Economía solidaria, comercio local, consumo responsable, energía renovable, movilidad sostenible, vivienda en alquiler social, cooperativismo, etc. Asimismo, puesta en marcha de un Plan de reactivación económica que prime fórmulas de economía solidaria en barrios con mayor índice de desempleo y menor índice de actividad económica.

77.- Se destinará una parte de la antigua estación de autobuses como mercado social permanente en los términos ya aprobados por el Pleno Municipal.

78.- Reforzar la Ordenanza reguladora de mercados ambulantes para fomentar los mercados de economía solidaria.

79.- Apoyo a iniciativas de moneda social.

80.- Acuerdos de colaboración con banca ética.

81.- Compromiso de destinar una parte importante de los contratos de esta Administración a contratos sociales, alcanzando, al menos, el 6% de los mismos.

82.- Creación de la Mesa por el Empleo en la que participarán todos los grupos municipales, técnicos municipales y las organizaciones económicas, sociales y sindicales. Esta Mesa, tras el análisis y valoración de los subprogramas presupuestarios relacionados con el empleo del Ayuntamiento, y en concreto, el de formación y promoción del empleo, el de orientación y acompañamiento sociolaboral, el de las escuelas taller y talleres de empleo y el de empleo social protegido, redactará un informe que será aprobado por el Pleno para su aplicación inmediata.

82 nuevo punto- Una de las prioridades debe ser la de la puesta en marcha, de nuevo, del Proyecto de la Escuela Taller de empleo Parque de Aranzadi.

84.- Crear empleo directo, ampliando programas de atención social y servicios municipales diversos y recuperando la gestión directa de servicios subcontratados, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

84 bis.- Crear un Consejo Municipal de la Diversidad Funcional, para asegurar la transversalidad de las medidas integradoras en todo el Ayuntamiento. Establecer una ordenanza municipal al efecto para facilitar su accesibilidad universal y autonomía personal. Incorporar intérprete de lengua de signos, bucle magnético, local accesible y documentos en sistema braille para los actos públicos de relevancia del Ayuntamiento.

Movilidad sostenible

85. Asunción programada de las directrices del Plan Integral de Movilidad Sostenible de la Comarca en coordinación y colaboración con la mancomunidad de la Comarca de Iruña-Pamplona, a partir de una apuesta decidida por otro modelo de Transporte Comarcal más eficiente a partir del proyecto valorado de Metrobús. Gestión pública directa y política social y ambiental de tarifas.

86. Red de paseos e itinerarios peatonales.

87. Plan con los gestores de aparcamientos subterráneos y vecindario del Casco Antiguo, I y II Ensanche para buscar sistemas que optimicen su uso y su puesta a disposición a las personas que residen en estos barrios.

88. Plan Director Participado de la Bicicleta. Ordenar y racionalizar el desastre actual, priorizando una red básica ciclable, la implantación de carriles seguros en determinadas vía urbanas y buscando la coexistencia en las que sea posible. Entre otras actuaciones, se proponen:

Configurar una Red segura y funcional basada en ejes básicos de conexión en las grandes avenidas completadas con “ciclocalles” en las zonas 30 que ya existen en los diferentes barrios.

Proyecto de vía Pio XII-Navas de Tolosa que una el centro de la ciudad con Barañain, Universidad, zona hospitalaria...

Impulso de las Zonas 30 de calmado de tráfico como espacios de convivencia y uso compartido. CICLOVIAS (Mendillorri, milagrosa, Txantrea, Ensanche...)

Potenciar/revisar el servicio de NBICI con un estudio previo que valore el número y la posición de los puestos de alquiler.

Impulsar una Ordenanza de circulación ciclista de la comarca en colaboración con el observatorio de la bicicleta.

Red de aparcamientos para bicis protegidos y seguros en los diferentes puntos de la ciudad (todos los lugares de interés general, educativos...).

Fomento de campañas “ir a trabajar en bicicleta”.

Potenciación de servicios municipales en bici (PM, ordenanzas...) como ejemplo de nuevos hábitos de conductas.

Campañas de concienciación, promoción y formación en el uso de la bicicleta. Elaboración de un manual de buenos usos y mapa de la Red para bicis en Pamplona-Iruñea.

89.- Puesta en marcha del proyecto “camino escolares” que promueven el uso de modos de transporte sostenibles hacia y desde los centros escolares de la ciudad. Generar hábitos de autonomía de los más pequeños.

Medioambiente

90.- Implementar actuaciones tendentes a limitar el uso de bolsas de plástico en esta Ciudad en coordinación con la Mancomunidad. Se establecerían líneas de actuación colaborativas con el comercio local.

91. Anillo verde comarcal, en coordinación con el resto de pueblos de la comarca.

Plan de reforestación urbana.

Recuperar el Inventario de arbolado.

Red de huertas urbanas.

Posibilitar la creación de huertos urbanos en los solares públicos previstos para dotaciones, en tanto las mismas no se desarrollen, en régimen de precario.

Ordenanza de protección de arbolado.

92.- Incorporar el parque fluvial del río Arga a la gestión del resto del mismo por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

93. Plan Energético para la reducción del consumo, sustitución por energía verde y la autosuficiencia energética local.

Medidas para el impulso de las energías renovables en edificios públicos y privados.

Fomentar la contratación de consumo público de energía con cooperativas sociales de energía verde. Apoyar mediante campañas sociales la apuesta por estas cooperativas.

94.- Estudio para la implantación de proyectos de producción de energía renovable, con especial atención a la instalación de paneles solares.

95.- Sustitución progresiva pero ágil de los motores de combustión interna por motores eléctricos en los vehículos municipales. Fomento del empleo de la bici en los servicios municipales.

96.- Consorcio de la energía. Constituir un “Consortio Municipal de la Energía” del que podrán formar parte todos los particulares o comunidades de particulares de la ciudad. Este organismo: a) informará a través de campañas periódicas de las virtudes de la autoproducción y el autoconsumo; b) gestionará las tramitaciones administrativas de sus socios con relación a la autoproducción y al suministro energéticos; c) liderará las modificaciones de las normativas legales que impiden o dificultan la instalación de dispositivos de energías limpias en los tejados de los edificios de la ciudad; d) promoverá una política de desgravaciones tributarias y de ayudas a la inversión con respecto a la autoproducción energética.

97.- Elaboración de un Mapa Sónico de la ciudad, para permitir conocer los niveles de ruido ambiental de las principales calles y plazas, de día y de noche y poder tomar medidas correctoras ante la contaminación acústica.

Planificar medidas urbanísticas para reducir o evitar el ruido.

Política educativa y de concienciación ciudadana sobre la importancia de la contaminación acústica y sus efectos sobre la calidad de vida ciudadana.

98.- Protocolo de Emergencias anti-contaminación.

99.- Elaboración de una lista de actividades clasificadas según su actual o potencial poder contaminador, en funcionamiento o de nueva implantación, fijando las medidas correctoras a implementar y condicionando las licencias de actividad o de nueva instalación a su cumplimiento.

Vivienda

100. Creación de una Oficina de Vivienda Social y Rehabilitación, racionalizando y reorganizando los recursos existentes, eliminando duplicidades costosas y mejorando la eficiencia en la prestación del servicio para la gestión de una bolsa de vivienda en alquiler social y suelo público.

Convenio con el Gobierno de Navarra mediante el que podemos aprovechar el servicio de cobertura a los impagos o a los desperfectos y las viviendas de su propiedad.

Impulsar programas especiales de vivienda compartida para concertar el interés de personas que vivan solas con aquellas necesitadas de vivienda. Conservar y mejorar las condiciones de las viviendas municipales en alquiler existentes, revisar los contratos y adecuarlos a la realidad de los inquilinos.

Censo de viviendas vacías, públicas y privadas (más diagnóstico de la situación de la vivienda que prepara ya el Ayuntamiento).

Ordenanza fiscal para viviendas vacías en manos de bancos y mercantiles.

Manual de buenas prácticas para el resto de viviendas vacías.

Dotar dinero para invertir en la compra y rehabilitación de edificios cuyos vecinos no puedan hacerlo; mediante acuerdos particulares de recuperación posterior de esas inversiones, tales como el reconocimiento de deuda, o similares.

101.- Urgir al Parlamento a recuperar la Ley de Vivienda Vacía que tiene recurrida el PP, en base a la cual este Ayuntamiento elabore un censo veraz del parque de viviendas desocupadas, a fin de poder aplicar el “Impuesto sobre Viviendas Desocupadas”, que ayude a aumentar la oferta de alquileres y a reducir sus precios.

102. Plan anti-desahucios.

Declaración de Iruñea como “Ciudad contra los desahucios”.

Asesoramiento y mediación ante entidades bancarias, en colaboración con el Colegio de Abogados y coordinación con las PAH y colectivos pro-vivienda.

Replantear la colaboración con las entidades bancarias que no acepten los servicios de mediación y realicen desahucios sin establecer un diálogo previo con el Ayuntamiento.

Evitar en lo posible la colaboración de la Policía Local en los desahucios.

Ordenanza fiscal para gravar la instalación y explotación de los cajeros automáticos en la vía pública, dedicando los ingresos al alquiler social.

Urbanismo

103.- Plan Urbanístico Comarcal de Coordinación en colaboración con el resto de municipios de la Comarca y teniendo en cuenta la normativa urbanística existente al respecto. El objetivo sería racionalizar el encuentro entre los municipios de la Comarca con Iruñea y que el crecimiento urbanístico que se pudiera llegar a producir sea coherente, cohesionado y coordinado.

104.- Revisar legalmente y someter a decisión del vecindario del II Ensanche la aprobación de los proyectos de Maristas y Salesianos.

105.- Creación de un Plan especial para la Magdalena con el objetivo de preservar este espacio como un espacio productivo con todos sus elementos rurales y agropecuarios.

106.- Rechazar y pedir la derogación de los PSIS de Salesianos y del TAP por ser contrarios a los intereses de Pamplona-Iruñea.

107.- Compromiso de someter a participación vecinal en cada barrio las decisiones urbanísticas que les afecten directamente, consultándoles antes de adoptarlas y dándoles la opción de plantear propuestas cuya incorporación a los proyectos deberá estudiarse.

108.- Analizar y valorar la situación del encargo para construir el ascensor de Medillorri.

109- Continuar el proceso de rehabilitación y mantenimiento del conjunto amurallado y ponerlo en valor como espacio de ocio ciudadano conforme a su carácter monumental histórico y artístico.

110- Elaborar planes especiales de renovación y rehabilitación urbana en los barrios de Milagrosa-Arrosadia, Santa María la Real, Txantrea y Sanduzelai para actualizar y modernizar el patrimonio edificado con criterios de sostenibilidad y ahorro energético.

111- Continuar con las actuaciones en las cinco zonas desfavorecidas o degradadas.

Comercio

114.- Mantener viva la actividad comercial en el centro de la ciudad y en sus barrios, apoyando y fomentando la labor desarrollada por los pequeños y medianos comerciantes de acuerdo con las Asociaciones de Comerciantes de los diferentes Barrios de la ciudad.

11 nuevo punto- Impulsar y apoyar a los emprendedores, y en especial a nuevos proyectos empresariales de economía solidaria. Modificar las ayudas para la implantación de actividades económicas y comerciales destinándolas a zonas en declive de la ciudad o a zonas secundarias de los ejes comerciales, favoreciendo a que jóvenes emprendedores, puedan instalarse en locales accesibles económicamente para desarrollar su actividad. Fomentar la cesión de edificios municipales cerrados y locales para el desarrollo de proyectos diversos y autogestionados en torno a la cultura, la economía social y el autoempleo.

115- Tomando como base el estudio realizado sobre el comercio urbano de Pamplona, elaborar el Plan de Ordenación y Atractividad Comercial que determine ejes comerciales, rutas peatonalizables, acceso del y al transporte público, medidas de apoyo a la implantación de redes telemáticas para compra vía internet en comercios locales, ayudas a la rehabilitación de locales comerciales, impulso de creación de cadenas de compra.

116.- Estudiar la introducción en el planeamiento urbanístico de criterios de ordenación de la actividad comercial con el objetivo de favorecer la instalación de dicha actividad en plantas bajas, limitando su instalación en edificios completos.

117- Analizar la elaboración de una ordenanza para poder exigir a los propietarios de locales vacíos un correcto mantenimiento y conservación estética. Esta misma exigencia debe realizarse en los locales municipales y, además, deberemos mejorar la limpieza vertical de las fachadas de la ciudad.

118. Plan de ayudas a la recuperación de comercios de barrio con criterios medioambientales, éticos y sociales mediante diferentes ayudas (Donibane Zabalik, Arrotxapea Zabalik, Arrosadia Zabalik...)

119. Dada la situación de la hostelería en el Casco Antiguo, de manera urgente debemos declarar zonas determinadas como zonas saturadas. Creemos que las zonas a declarar como saturadas están claras pero debe estudiarse un área de influencia junto a ellas con el objetivo de que no se expanda el problema. Además, respecto al resto de Casco Antiguo, se implantará un sistema de distancias entre locales hosteleros, para promover la convivencia entre la actividad comercial, la hostelería y el vecindario.

Turismo:

120. En colaboración con las asociaciones del sector, impulsar el área de turismo del Ayuntamiento, promoviendo políticas activas de captación de nuevos turistas para lo que desarrollaremos un plan de posicionamiento turístico de Pamplona de carácter sostenible asociado a una marca de ciudad unida a la cultura, conectando el pasado histórico de la ciudad con un proyecto de futuro e innovador. Además exigiremos al Gobierno de Navarra que modifique su actual política turística que hace una dejación absoluta de sus competencias en nuestra ciudad.

121. Con el objetivo de desestacionalizar el turismo en Iruña deberemos atender especialmente al turismo cultural, gastronómico, de congresos, encuentros

internacionales, espacios de encuentro y de investigación científicos e innovación social, etc., tratando de impulsar un modelo de turismo responsable.

Educación:

122. Mejora de la red de escuelas infantiles.

analizar la financiación existente y la posible para reducir tasas y meter más progresividad en los tramos de ingresos.

Analizar y valorar el impacto que representa ofertar jornadas reducidas en las escuelas infantiles. En cuanto al acceso a familias con pocos recursos y en cuanto al efecto sobre el modelo educativo que se oferta.

Afianzar la gestión pública de todas las escuelas infantiles y su asunción como un ciclo educativo equiparable a los demás.

Satisfacer la demanda de la oferta en euskera

123.- Plan para detectar y priorizar las reformas mas urgentes de los centros escolares de Iruñea.

124. Poner en marcha una “escuela de familia” con servicio a las familias de las EEII.

125.- Crear ámbitos de trabajo con las familias. Lo que se llaman espacios familiares que ofrezcan un espacio de acompañamiento a familias con criaturas entre 0-3 años, un par de veces por semana, que por diferentes motivos no acuden habitualmente a una escuela infantil.

125.- Crear un espacio de referencia de las escuelas infantiles municipales. Este espacio de referencia albergaría tanto la dirección como los servicios técnicos y también un centro de documentación y espacios de formación y puesta en valor del modelo pedagógico de prestigio que han desarrollado nuestras EEII desde su inicio. Que ponga a Pamplona en el circuito educativo infantil internacional. (Promover estancias y viajes de estudios al igual que se organizan a otros centros referenciales europeos).

Cultura:

126. Creación del Consejo Sectorial Municipal de la Cultura, con participación de todas las Instituciones, Entidades, representación de creadores y otras personas interesadas que lo deseen.

127. Plan Estratégico de Cultura que cuente con la participación del Ayuntamiento, el tejido asociativo y las empresas dedicadas a la cultura, en particular las propias de la ciudad. Promoción de la cultura libre poniendo el patrimonio cultural a disposición de toda la ciudadanía e implementando el software libre, wifi abierto y licencias copyleft en la administración y servicios municipales.

128. Proyecto para convertir la Ciudadela, además de un parque público, en un laboratorio/incubadora de creación artística donde convergen diferentes disciplinas del ámbito de la creación, comunicación, nuevas tecnologías. Impulsar la formación, producción, distribución y exhibición, con exquisito cuidado a su valor y situación patrimonial.

Locales específicamente orientados a la creación/producción y ensayo con una oficina de producción/comunicación enfocada a proyectos emergentes con el objetivo de impulsar la producción cultural de la ciudad.

129. Geltoki (antigua estación de autobuses). Espacio multifuncional donde tengan cabida mercados, muestras, muestras, conciertos, iniciativas sociales y culturales dedicado a toda la ciudad. Complementario con la instalación de un mercado social y solidario permanente.

130. Ampliar y consolidar la red de Centros Cívicos (Civivox) como espacios de desarrollo comunitario de cada barrio, implantando un modelo de cogestión entre ayuntamiento y usuarios y con programas que fomenten valores de igualdad de género, interculturalidad, intergeneracional y participación en la vida social. Abrir todos los Centros Cívicos-AUZOGUNE a su utilización y gestión para la práctica y exposición de todo tipo de artes y creativos.

131.- Extender a todos los barrios, utilizando espacios existentes (centros cívicos) o creando/ concertando otros nuevos (desde centros escolares a bajeras inutilizadas), una red de ludotecas.

132.- Ampliar el horario y fomentar la utilización de las bibliotecas públicas existentes en la ciudad. Pacto por el libro y por la cultura.

133. Configurar la Biblioteca de la plaza San Francisco, como una biblioteca central para el tanto para el Casco Viejo, como para el conjunto de la ciudad.

134. Plan de medidas urgentes para la recuperación de los Sanfermines como fiesta popular y participativa construyéndola desde la base, en colaboración con las vecinas y vecinos, agentes festivos y representantes del tejido asociativo de la ciudad.

136. Festival Internacional de Teatro y Artes de calle. Que acoja todas las disciplinas que engloban las artes escénicas: teatro, danza, música, circo.... en todas sus extensiones y fusiones. Lugares: la propia calle y un recorrido de escenarios por murallas y lugares emblemáticos de la ciudad.

137. Sinergias y lazos colaboración con otros festivales y ciudades en materia cultural como Olite, Lizarra, Gasteiz, Donosti, Getxo... Barcelona y otras ciudades con las que podamos tener líneas y estrategias culturales afines.

Euskera:

138. Recuperar el espíritu original de la ordenanza del euskera, actualizarla y desarrollarla. Asegurar el cumplimiento estricto de dicha ordenanza. Comisión de toponimia (oficialización de callejero bilingüe de la ciudad), y actualización del estudio sobre perfiles lingüísticos y plantilla municipal.

Plan de Normalización Lingüística. Con el objetivo de garantizar el derecho a vivir en euskara.

Planes de barrio para el fomento del asociacionismo y las actividades en euskara.

139.- Ampliación de la partida presupuestaria para el fomento de la lengua (actividades , campañas...).

140.- Creación de un Consejo de Participación del Euskera con presencia de las asociaciones que impulsan el Euskera en la Ciudad.

141.- Cumplimiento estricto de la Ordenanza del Euskera, y propuesta de reforma buscando una mejora en el impulso al Euskera. Aprobación del Callejero bilingüe de la Ciudad.

142.- Estudio del actual paisaje lingüístico y modificación progresiva, garantizando la presencia igualitaria del euskera.

Tecnología:

143. Fortalecimiento y expansión de la dinámica “smart city-ciudad inteligente” y en colaboración con la cátedra de la UPNA, como apuesta por la ciudad de la información, la investigación, la colaboración ciudadana y la comunicación (TIC). Estrategia para recuperar la ciudad productiva.

144. Estudio para la desprivatización paulatina de los servicios públicos municipales.

145.- Defensa de la gestión directa y participativa de los servicios públicos, con mecanismos para la intervención ciudadana. Cuando no sea posible la gestión directa, en la adjudicación de los servicios públicos se primará a las empresas de economía social o entidades sin ánimo de lucro o cooperativas de trabajadores, especialmente las que tengan por objeto la inserción socio laboral.

146.- Elaborar un Reglamento de Control en la Prestación de Servicios Públicos que garantice el acceso de las personas en Iruña a servicios, programas y prestaciones que den respuesta a sus derechos básicos.

147.- Gestión pública directa de las instalaciones deportivas del ayuntamiento, con participación de usuarios y revisión de la política de precios públicos, que dificultan el acceso a las instalaciones a las personas con menos recursos.

Locales de autoabastecimiento de cannabis:

148.- Ordenanza para la autorización de locales de autoabastecimiento de cannabis.

Manual de buenas prácticas.

Intermediación vecinal.